MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Unidad administrativa que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020-B) Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Código QR, 1 de 2 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Iliana Castillo Algarra, Encargada de la Oficina de Representación.
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la Jefa de la Unidad Jurídica."

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_07_2023_SIPOT_1T_2023_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0019/02/23
Oficio N°: ORE-TLAX/0382/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2023

RIGOBERTO LOPEZ SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/3156/2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 1.701 Metros cúbicos rollo	1	51	51	25778401	25778401
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, brazuelos, *Pinus ayacahuite,* (Pino), 0.200 Metros cúbicos rollo	1	52	52	25778402	25778402
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 22.170 Metros cúbicos rollo	2	53	54	25778403	25778404
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 2.608 Metros cúbicos rollo	1	55	55	25778405	25778405
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Abies religiosa,* (Oyamel), 4.916 Metros cúbicos rollo	1	56	56	25778406	25778406
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, brazuelos, *Abies religiosa,* (Oyamel), 0.578 Metros cúbicos rollo	1	57	57	25778407	25778407
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 1.031 Metros cúbicos rollo	1	58	58	25778408	25778408
LOTE 2 DOS (II) DE LA FRACCIÓN VII (SIETE) DE TLACOTLA, Tlaxco, S-29-034-TLA-015/16, brazuelos, *Quercus laurina,* (Encino), 0.721 Metros cúbicos rollo	1	59	59	25778409	25778409

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0019/02/23
Oficio N°: ORE-TLAX/0382/2023
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 21 de febrero de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. ILIANA CASTILLO ALGARRA, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biól Arturo Zárate Flores. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HCG/RGM